UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1192 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 ABR 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 825-2024-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 033-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 01830-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 692-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 1132-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 477-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando Nº 379-2023 y 287-2024-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre recurso de reconsideración interpuesto por el Mg. Zacarías Ismael Pérez Calderón contra la Resolución del Consejo Universitario Nº 3352-2023-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2322842, de fecha 24 de abril de 2023, el Mg. Zacarías Ismael Pérez Calderón, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado la licencia por perfeccionamiento para seguir estudios de Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, con Memorando Nº 096-2023-FCS/DACHS-UNSCH, de fecha 26 de mayo de 2023, el Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales ha emitido la opinión favorable a la licencia por perfeccionamiento presentada por el Mg. Zacarías Ismael Pérez Calderón;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 312-2023-UNSCH-FCS-D, de fecha 31 de mayo de 2023, la Facultad de Ciencias Sociales aprobó la licencia por perfeccionamiento del Mg. Zacarías Ismael Pérez Calderón, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 24 de abril de 2023 al 23 de abril de 2026;

Que, con Memorando Nº 477-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 10 de julio de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado el registro de la licencia por perfeccionamiento del Mg. Zacarías Ismael Pérez Calderón;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 3352-2023-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se denegó la licencia por perfeccionamiento solicitada por el Mg. Zacarías Ismael Pérez Calderón, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1192 -2024-UNSCH-CU

Que, con escrito de registro Nº 243123, de fecha 18 de enero de 2024, el Mg. Zacarías Ismael Pérez Calderón, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha interpuesto el recurso de reconsideración contra Resolución del Consejo Universitario Nº 3352-2023-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2023;

Que, el artículo 219º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedeiminto Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación;

Que, con Opinión Legal Nº 033-2024-OAJ-UNSCH, de fecha 15 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado declarar fundado el recurso de reconsideración interpuesto por el Mg. Zacarías Ismael Pérez Calderón contra la Resolución del Consejo Universitario N° 3352-2023-UNSCH-CU;

Que, el Mg. Zacarías Ismael Pérez Calderón ha cumplido con presentar los requisitos para la licencia por perfeccionamiento establecidos en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con el compromiso de reemplazo de carga académica en la condición de docente investigador conforme a la Resolución del Consejo Universitario N° 645-2021-UNSCH-CU;

Que, en consecuencia, debe declararse fundado el recurso de reconsideración interpuesta por el Mg. Zacarías Ismael Pérez Calderón, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, contra la Resolución del Consejo Universitario N° 3352-2023-UNSCH-CU, y conceder la licencia de perfeccionamiento al referido docente, en armonía con la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de abril de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1192 -2024-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR fundado el recurso de reconsideración interpuesto por el Mg. ZACARÍAS ISMAEL PÉREZ CALDERÓN, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, contra la Resolución del Consejo Universitario N° 3352-2023-UNSCH-CU, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- CONCEDER la licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones al Mg. ZACARÍAS ISMAEL PÉREZ CALDERÓN, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para realizar estudios de Doctorado en Ciencias Sociales, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima), por el período de tres (03) años, a partir del 24 de abril de 2023 al 23 de abril de 2026.

Artículo 3°.- PRECISAR que la carga académica del Mg. ZACARÍAS ISMAEL PÉREZ CALDERÓN, durante el período de la licencia por perfeccionamiento, será asumida por el siguiente docente:

SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH	HP	TH
PP-542	Práctica Preprofesional	Cirilo Vivanco Pomacanchari			08
		TOTAL			08

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH	HP	TH
AQ-545	Seminario en Arqueología	Cirilo Vivanco Pomacanchari			06
		TOTAL			06

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH	HP	TH
PP-542	Práctica Preprofesional	Cirilo Vivanco Pomacanchari			08
		TOTAL			08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1192 -2024-UNSCH-CU

-04-

SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH	HP	TH
AQ-545	Seminario en Arqueología	Cirilo Vivanco Pomacanchari			06
		TOTAL			06

SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH	HP	TH
PP-542	Práctica Preprofesional	Cirilo Vivanco Pomacanchari			08
		TOTAL			08

SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH	HP	TH
AQ-545	Seminario en Arqueología	Cirilo Vivanco Pomacanchari			06
		TOTAL			06

Artículo 4º.- DISPONER que el Mg. ZACARÍAS ISMAEL PÉREZ CALDERÓN suscriba el convenio a que se contrae el artículo 174º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 5º.- DISPONER que el Mg. ZACARÍAS ISMAEL PÉREZ CALDERÓN deberá presentar los informes semestrales sobre los estudios que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales y Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, deberá presentar a las mismas instancias el informe general sobre los estudios realizados acompañando su récord académico, así como copia del diploma del Grado de Doctor, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su reincorporación.

Artículo 6º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1192 -2024-UNSCH-CU

-05-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oass